



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Viceministerio de  
Gestión Institucional

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para  
mujeres y hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

Lima, 28 Oct. 2020

## **MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 0352-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR**

A : **Directores de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07**

Asunto : Inicio del "Proceso de formulación y aprobación del PAP 2021 en las II.EE públicas de EBR, EBE, EBA y CETPRO de Lima Metropolitana" a través del módulo PAP del Sistema Cuadro de Horas Oportuno (CHOP)

Referencia : Informe N° 0063 - 2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP  
Expediente ERMC2020-INT-0028105-DRELM

Me dirijo a ustedes, a fin de comunicarles que de acuerdo al artículo 2 del Manual de Operaciones, la DRELM tiene como objetivo aplicar y gestionar en Lima Metropolitana la política educativa nacional emitida por el MINEDU, **así como brindar acompañamiento y supervisar a las UGEL de Lima Metropolitana.**

Al respecto, luego de haber realizado un trabajo articulado entre los especialistas de racionalización de las UGEL y DRELM, se implementaron mejoras en el módulo PAP del Sistema de Cuadro de Horas Oportuno (CHOP) para su aplicación y uso en el "**Proceso de formulación y aprobación del Presupuesto Analítico de Personal 2021 en las instituciones educativas públicas de EBR, EBE, EBA y CETPRO de Lima Metropolitana**".

En tal sentido, remito el informe N° 0063-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante el cual se adjunta el documento denominado "**Disposiciones para el Proceso de Formulación y Aprobación del Presupuesto Analítico de Personal-PAP en las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana para el periodo 2021**", que regula y brinda orientaciones acerca del proceso para su ejecución, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Formulación y aprobación del PAP 2021</b>		
<b>#</b>	<b>Modalidad - Nivel</b>	<b>Fechas de ejecución</b>
1	EBR (Secundaria / Primaria / Inicial)	del 30 de octubre al 04 de diciembre
2	EBA Avanzado	del 16 de noviembre al 30 de noviembre
3	EBE / ETP	del 30 de noviembre al 11 de diciembre

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ**  
Directora Regional de Educación  
de Lima Metropolitana

EAAT/D.DRELM  
JCLQ/J.OPP.  
KEAOM/Coord. ERMC  
AOMR/A.ERMC

Código : 281020193  
Clave : 8405

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe>  
Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

Jr. Julian Arce N° 412, Santa Catal  
La Victoria, Lima 13 - Perú  
Central Telefónica: (511) 5006177  
[www.drelm.gob.pe](http://www.drelm.gob.pe)





Lima, 26 de octubre de 2020

Expediente N°28105-2020

**INFORME N°00063-2020-MINEDU-VMGI/DRELM-OPP-ERMC**

**A** : **Edith Andrea Anahua Tellez**  
Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana

**De** : **Juan Carlos Li Quispe**  
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto

**Asunto** : Proceso de Formulación y Aprobación del PAP 2021 en las UGEL de Lima Metropolitana por el Sistema CHOP

**Referencia** : a) Oficio Múltiple N° 031 -2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC  
b) Oficio Múltiple N° 036 -2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC  
c) Oficio Múltiple N° 038 -2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro y los documentos de la referencia, para informarle lo siguiente:

**I. BASE LEGAL**

- 1.1. Ley N° 28044 - Ley General de Educación.
- 1.2. Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 1.3. Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por D.S. N° 004-2013-ED
- 1.4. R.M. N° 274-2006-PCM – Aprueba la Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico.
- 1.5. R.S.G. N° 222-2009-ED – Aprueba la directiva N° 021-2009-ME/SPE-UP “Normas para la formulación y aprobación del presupuesto analítico de personal - PAP de las unidades ejecutoras de educación y gobiernos locales.
- 1.6. Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, que aprueba el reglamento del sistema administrativo de modernización de la gestión pública.
- 1.7. Decreto Legislativo N° 1310, que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa.
- 1.8. D.S. N° 005-2011-ED - Normas para el Proceso de Racionalización de plazas administrativas en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productivo.
- 1.9. R.M. N° 215-2015-MINEDU - Aprueba el Manual de Operaciones de la DRELM.
- 1.10. D.U. N° 014-2019 – Decreto de Urgencia que aprueba el de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2020.
- 1.11. Resolución de Secretaría General N°090-2020-MINEDU, que suspende la aplicación de las Directiva N°005-2019-MINEDU/SPE-OPEP-UNOME y Directiva N°003-2017-MINEDU/SG.
- 1.12. Resolución Viceministerial N° 142-2020-MINEDU, aprueba la norma técnica denominada “Disposiciones para la evaluación extraordinaria del Proceso de Racionalización 2020 en el Marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en las IIEE públicas de Educación Básica y Técnico - Productiva, así como en programas educativos”

**II. ANTECEDENTES**

- 2.1. Decreto de Urgencia N° 026-2020 de fecha 15.03.2020, establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el Territorio Nacional Peruano.
- 2.2. Decreto Supremo N° 044-2020-PCM de fecha 15.03.2020, declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

FIRMADO POR: LI QUISPE Juan  
Kevin Eder Alonso FAU 20330611023 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 27/10/2020 18:18:52 - 0500

FIRMADO POR: OLAYA MEGO  
Kevin Eder Alonso FAU  
20330611023 soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 27/10/2020 16:35:31 -0500

FIRMADO POR: MATICORENA  
RUBIO Arturo Orlando FAU  
20330611023 soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 27/10/2020 14:29:43 -0500

Código : 271020210  
Clave : FD3B

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalina  
La Victoria, Lima 13 , Perú (Ref. cdra. 4 de Av. Canad  
Central Telefónica: (511)5006177  
[www.dreilm.gob.pe](http://www.dreilm.gob.pe)





- 2.3. Memorándum Múltiple N° 0160-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR de fecha 15.06.2020, la Dirección Regional de Lima Metropolitana, determina la implementación de Orientaciones para la formulación de Disposiciones Internas y Externas de la DRELM, en el Marco de la Emergencia Sanitaria Nacional.
- 2.4. Correo electrónico de fecha 28.08.2020, se envía a los ERMC de las UGEL el "Reporte de Observaciones - Propuestas de Mejora del módulo PAP" para que registren aportes de mejora para la actualización del módulo PAP del Sistema Cuadro de Horas Oportuno- en adelante **"CHOP"**.
- 2.5. Oficio Múltiple N° 031-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC de fecha 03.09.2020, convocatoria de reunión a especialistas de las UGEL para consolidación de observaciones al módulo PAP del Sistema CHOP.
- 2.6. Oficio Múltiple N° 036-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC de fecha 07.10.2020, convocatoria de reunión a especialistas de las UGEL para revisión y validación de mejoras implementadas en el módulo PAP del Sistema CHOP.
- 2.7. Oficio Múltiple N° 038 -2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC de fecha 15.10.2020, convocatoria de reunión a especialistas y Directores de IIEE públicas de las UGEL para asistencia técnica y validación de mejoras implementadas en el módulo PAP del Sistema CHOP.

### III. ANÁLISIS

- 3.1. Que, conforme al artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado mediante D.S. N°001-2015-MINEDU, dispone que, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación, a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción, así como de evaluar y supervisar a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana.
- 3.2. Que, de conformidad con los literales a) y k) del artículo 8 del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana aprobado mediante R.M. N° 215-2015-MINEDU, la DRELM tiene la función de dirigir y evaluar la implementación de la política educativa nacional y la normativa emitida por el MINEDU, en el ámbito de Lima Metropolitana; y, expedir actos resolutivos en materia de su competencia, en el marco de la normativa aplicable.
- 3.3. Que, en ese sentido, dentro del Marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y la necesidad de responder mejor a las expectativas de los ciudadanos, en este caso de los docentes y directores de las IIEE, esta Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana en coordinación con las UGEL, llevan a cabo anualmente, el proceso de formulación y aprobación del PAP, cuyos objetivos son los siguientes:
  - (i) Optimizar el proceso de formulación y aprobación del Presupuesto Analítico del Personal de las Instituciones Educativas Públicas y por Convenios del nivel Secundaria de Educación Básica Regular
  - (ii) Sincerar las metas de atención y ocupación necesarias para una adecuada distribución de las horas pedagógicas.
  - (iii) Identificar la cantidad de personal administrativo necesario, así como identificar la cantidad de personal docente sin carga horaria y la necesidad del mismo.
- 3.4. Mediante correo electrónico de fecha 28.08.2020 el ERMC de la DRELM remite a los ERMC de las UGEL el "Reporte de Observaciones - Propuestas de Mejora del módulo PAP" a fin de que registren todas aquellas observaciones o aportes de mejora para su implementación en el módulo PAP del Sistema CHOP y que será utilizado como herramienta tecnológica de apoyo para la ejecución del Proceso de Formulación y Aprobación del PAP 2021 de las IIEE públicas de EBR, EBA, EBE y CETPRO.





- 3.5. Con fecha 03.09.2020 se llevó a cabo la primera reunión virtual entre especialistas de racionalización de la DRELM y las UGEL que fue convocada mediante Oficio Múltiple N°031-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC, para elaborar de forma conjunta un consolidado general de observaciones y propuestas de mejoras que serán aplicadas e implementadas en el módulo PAP del Sistema CHOP con la finalidad de optimizar su funcionamiento para la ejecución del Proceso de Formulación y Aprobación del PAP 2021 de las IIEE públicas de EBR, EBA, EBE y CETPRO.
- 3.6. Con fecha 07.10.2020 se llevó a cabo la segunda reunión virtual convocada mediante Oficio Múltiple N° 036-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC, con los especialistas de racionalización de las UGEL para revisar y validar las mejoras implementadas según lo acordado y coordinado en la primera reunión virtual, con la finalidad de continuar con las mejoras en el funcionamiento del módulo PAP del Sistema CHOP para la ejecución del Proceso de Formulación y Aprobación del PAP 2021 de las IIEE de EBR, EBA, EBE y CETPRO.
- 3.7. Con fecha 15.10.2020 se llevaron a cabo talleres de asistencia técnica convocada mediante Oficio Múltiple N° 038-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC, para Directores de IIEE y especialistas de racionalización de las UGEL, a fin de validar las mejoras implementadas que se coordinaron en las reuniones previas con los especialistas de racionalización, de modo que los directores asistentes puedan formular y aprobar el PAP de sus niveles educativos a través del sistema; lo cual representa las acciones previas al inicio del Proceso de Formulación y Aprobación del PAP de las IIEE de Lima Metropolitana para el periodo 2021.
- 3.8. Como resultado de las reuniones efectuadas con las 7UGEL de Lima Metropolitana y con directores de II.EE. se validaron de forma conjunta las mejoras implementadas en el módulo PAP del sistema CHOP y con un trabajo coordinado con el Equipo de Tecnologías de Información de la DRELM se actualizó el sistema para su puesta en producción en el Proceso de Formulación y Aprobación del PAP 2021 de las IIEE públicas de EBR, EBA, EBE y CETPRO.
- 3.9. Mediante Memorándum Múltiple N° 0160-2020-MINEDU/VGI-DRELM-DIR, la Dirección Regional, pone en conocimiento a las oficinas administrativas de la sede para que la DRELM y las UGEL de Lima Metropolitana, puedan disponer del referido documento, estableciendo criterios para la formulación de pautas, consideraciones o precisiones en temas pedagógicos, administrativas y operativos, en tanto se mantenga en vigencia la RSG N° 090-2020-MINEDU y cuyas características sean de naturaleza temporal.
- 3.10. En tal sentido, con el objetivo de establecer las orientaciones técnicas y la metodología de trabajo para el Proceso de Formulación y Aprobación del PAP 2021 de las IIEE públicas de EBR, EBA, EBE y CETPRO, el Equipo de Racionalización y Mejora Continua ha elaborado el documento denominado "**Disposiciones para el Proceso de Formulación y Aprobación del Presupuesto Analítico de Personal – PAP en las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana para el periodo 2021**" (Anexo N° 1) y considera como necesario, su utilización en el proceso, dado que se ejecuta y actualiza anualmente y tiene naturaleza temporal.

#### IV. CONCLUSIONES

- 4.1. El Equipo de Racionalización y Mejora Continua de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la DRELM realizó un trabajo coordinado y articulado con los especialistas de racionalización de las UGEL y Directores de IIEE públicas, para la implementación de mejoras del módulo PAP del Sistema Cuadro de Horas Oportuno (CHOP) a fin de optimizar la ejecución del Proceso de Formulación y Aprobación del PAP 2021 de las IIEE públicas de EBR, EBA, EBE y CETPRO; el cual se encuentra listo y disponible para su puesta en marcha.
- 4.2. Se elaboró el documento orientador "**Disposiciones para el Proceso de Formulación y Aprobación del Presupuesto Analítico de Personal – PAP en las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana para el periodo 2021**" que regula y brinda orientaciones acerca del proceso para su ejecución, de acuerdo a las fechas siguientes:





<b>Formulación y aprobación del PAP 2021</b>		
<b>#</b>	<b>Modalidad - Nivel</b>	<b>Fechas</b>
1	Modalidad EBR (Secundaria / Primaria / Inicial )	del 29 de octubre al 4 de diciembre
2	Modalidad EBA Avanzado	del 16 de noviembre al 30 de noviembre
3	Modalidad EBE / ETP	del 30 de noviembre al 11 de diciembre

## V. RECOMENDACIONES

Derivar el presente informe y el proyecto de memorándum múltiple a la Dirección de la DRELM, así como también el documento orientador adjunto en el anexo, para su visto bueno y posterior traslado a las UGEL de Lima Metropolitana, a fin de formalizar el inicio "Proceso de Formulación y Aprobación del PAP 2021 de las IIEE públicas de EBR, EBA, EBE y CETPRO" y que contará como herramienta tecnológica de apoyo, al Sistema CHOP.

Atentamente,

**ARTURO MATICORENA RUBIO**  
Analista en Racionalización

**KEVIN E. A. OLAYA MEGO**  
Coordinador del Equipo de  
Racionalización y Mejora Continua

Lima, 26 de octubre de 2020.

Con la conformidad del funcionario que suscribe, remítase el presente Informe y sus antecedentes a la Directora de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, para su atención correspondiente.

**JUAN CARLOS LI QUISPE**  
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto  
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

JCLQ/J.OPP  
KEAOM/COORD ERMC  
AOMR/A.ERMC





PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Oficina de Planificación y Presupuesto

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

mejor educación mejores peruanos

Lima, 03 de setiembre de 2020.

Expediente N°23453 -2020

**OFICIO MÚLTIPLE N° 031 -2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP**

Sr.

**Luis Alberto Yataco Ramírez**  
**Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N°01**  
Jr. Los Ángeles s/n Pamplona Baja.  
San Juan de Miraflores.

Sra.

**Doris Martha Melgarejo Herrera**  
**Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02**  
Jr. Antonio Sánchez 202.  
San Martín de Porras.

Sra.

**María Mercedes Pachas Requena**  
**Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°03**  
Av. Iquitos N° 918  
La Victoria

Sra.

**Medalith Graciela García Pardo**  
**Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°04**  
Av. Carabayllo 561.  
Comas.

Sra.

**Elva Milagros Muñoz Tuesta**  
**Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°05**  
Av. Perú s/n Urbanización Caja de Agua.  
San Juan de Lurigancho.

Sra.

**María Milagros Alejandrina Ramírez Baca**  
**Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°06**  
Av. La Molina 905.  
La Molina.

Sra.

**Gloria María Saldaña Usco**  
**Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07**  
Calle Álvarez Calderón 492.  
San Borja.

**Asunto** : 1era reunión: Validación y consolidación de propuestas de mejora para actualización del módulo PAP – Sistema CHOP

**Referencia** : Correo electrónico de fecha 31.08.2020

Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que, con la finalidad de actualizar y optimizar el funcionamiento del Módulo PAP – Sistema CHOP para la ejecución del Proceso de formulación y aprobación del PAP 2021 de las IIEE de EBR, EBA, EBE y CETPRO, se convoca a una reunión virtual de trabajo a especialistas de racionalización de las UGEL de Lima Metropolitana, para elaborar y validar de forma consensuada un consolidado general de observaciones identificadas y propuestas de mejoras que serán implementadas en el sistema.

Fecha : **Miércoles 9 de setiembre**

Hora : **10:00 am**

Enlace : <https://n9.cl/68zxdx>

Hago propicia la oportunidad, para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente.

Documento firmado digitalmente.

**Juan Carlos Li Quispe**

Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto  
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

JCLQ/J.OPP.  
KEAOM/Coord. ERMIC  
AOMR/AN. ERMIC

Código : 030920496  
Clave : FD3A

FIRMADO POR: LI QUISPE Juan Carlos FAU 20330611023 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 03/09/2020 21:22:51 - 0500

VISADO POR: OLAYA MEGO Kevin Eder Alonso FAU 20330611023 soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 03/09/2020 21:01:55 - 0500

ELABORADO POR: MATICORENA RUBIO Arturo Orlando FAU 20330611023 soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 03/09/2020 20:58:20 - 0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.singofast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalin La Victoria, Lima 13 , Perú (Ref. cdra. 4 de Av. Canadá) Central Telefónica: (511)5006177 [www.drelm.gob.pe](http://www.drelm.gob.pe)



## Inicio de actividades de actualización del módulo PAP/Sistema CHOP, para el Proceso PAP 2021

KEVIN EDER ALONSO OLAYA MEGO <KOLAYA@drelm.gob.pe>

Vie 28/08/2020 23:59

**Para:** jsandrod@ugel01.gob.pe <jsandrod@ugel01.gob.pe>; Graciela Catalina Zarate Saavedra <graciela.zarate@ugel02.gob.pe>; dmedina@ugel03.gob.pe <dmedina@ugel03.gob.pe>; ana.ulloa@ugel04.gob.pe <ana.ulloa@ugel04.gob.pe>; klaura@ugel05.gob.pe <klaura@ugel05.gob.pe>; ybellido@ugel06.gob.pe <ybellido@ugel06.gob.pe>; jquiroz@ugel07.gob.pe <jquiroz@ugel07.gob.pe>; jlaraz@ugel01.gob.pe <jlaraz@ugel01.gob.pe>; JORTHAN CARDENAS SOTERO <jcardenass@ugel01.gob.pe>; aarselles@ugel01.gob.pe <aarselles@ugel01.gob.pe>; mgalvezv@ugel01.gob.pe <mgalvezv@ugel01.gob.pe>; roberto.loayza@ugel02.gob.pe <roberto.loayza@ugel02.gob.pe>; irvin.torres@ugel02.gob.pe <irvin.torres@ugel02.gob.pe>; Jesus Peñalva Villalobos <jpenalva@ugel03.gob.pe>; jlopez@ugel03.gob.pe <jlopez@ugel03.gob.pe>; pmorocho@ugel03.gob.pe <pmorocho@ugel03.gob.pe>; aurelio.delacruz@ugel04.gob.pe <aurelio.delacruz@ugel04.gob.pe>; Mirna Olga Reyes Castro <mreyes@ugel07.gob.pe>

**CC:** LUIS FLORES MAIZONDO <LFLORES@drelm.gob.pe>; JULIO CESAR CHAVARRY LLOSA <JCHAVARRY@drelm.gob.pe>; WILTER OJANAMA MOSQUEDA <WOJANAMA@drelm.gob.pe>; ARTURO ORLANDO MATICORENA RUBIO <AMATICORENA@drelm.gob.pe>; JUAN CARLOS LI QUISPE <JLI@drelm.gob.pe>

📎 1 archivos adjuntos (17 KB)

Formato - Reporte de Observaciones - Propuestas de Mejora Módulo PAP.docx;

Estimados Coordinadores y Especialistas de Racionalización, buenas noches

Sirva la presente para comunicarles que se han iniciado las actividades de actualización y mejora del módulo PAP del Sistema CHOP, el mismo que viene siendo utilizado anualmente como herramienta de apoyo en el Proceso de Formulación y Aprobación del PAP.

Al respecto, se les remite el formato "Reporte de Observaciones - Propuestas de Mejora del módulo PAP", para que recopilen y registren todas las observaciones o propuestas de mejora que puedan realizar, a fin de ser validadas y aplicadas para la actualización del módulo PAP, tanto en la interfaz del Director de IE como la de especialista UGEL. Posterior a ello, se realizarán las respectivas coordinaciones con el equipo de tecnologías de información de la DRELM para su implementación y que luego serán validadas en reuniones conjuntas entre especialistas de racionalización DRELM-UGEL y directores de IIEE. Finalmente, aprobadas las actualizaciones implementadas, se dará inicio al Proceso de formulación y aprobación del PAP 2021.

En tal sentido, agradeceremos remitir la información solicitada hasta el día **miércoles 2 de setiembre** al correo **amaticorena@drelm.gob.pe**. Cualquier duda o consulta, canalizarla a través del especialista de racionalización de la DRELM asignados a las UGEL.

Saludos cordiales,



**KEVIN EDER ALONSO OLAYA MEGO**

Coordinador

Equipo de Racionalización y Mejora Continua

Oficina de Planificación y Presupuesto

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalina, La Victoria, Lima 13 Perú

Central Telefónica: (511) 500 6177 Anexo: 15013

[www.drelm.gob.pe](http://www.drelm.gob.pe)



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Oficina de Planificación y Presupuesto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

mejor educación mejores peruanos

Lima, 07 de octubre de 2020.

Expediente N° 26432 -2020

**OFICIO MÚLTIPLE N° 036 -2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP**

Sr.

**Luis Alberto Yataco Ramírez**  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N°01  
Jr. Los Ángeles s/n Pamplona Baja.  
San Juan de Miraflores.

Sra.

**Doris Martha Melgarejo Herrera**  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02  
Jr. Antonio Sánchez 202.  
San Martín de Porras.

Sra.

**María Mercedes Pachas Requena**  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°03  
Av. Iquitos N° 918  
La Victoria

Sra.

**Medalith Graciela García Pardo**  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°04  
Av. Carabayllo 561.  
Comas.

Sra.

**Elva Milagros Muñoz Tuesta**  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°05  
Av. Perú s/n Urbanización Caja de Agua.  
San Juan de Lurigancho.

Sra.

**María Milagros Alejandrina Ramírez Baca**  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°06  
Av. La Molina 905.  
La Molina.

Sra.

**Gloria María Saldaña Usco**  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07  
Calle Álvarez Calderón 492.  
San Borja.

**Asunto** : 2da reunión: Validación de las propuestas de mejoras de la actualización del módulo PAP – Sistema CHOP

**Referencia** : Correo electrónico de fecha 03.09.2020

Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que, con la finalidad de continuar con la implementación de mejoras en el funcionamiento del Módulo PAP – Sistema CHOP para la ejecución del Proceso de formulación y aprobación del PAP 2021 de las IIEE de EBR, EBA, EBE y CETPRO, se convoca a la segunda reunión virtual de trabajo a los especialistas de racionalización de las UGEL de Lima Metropolitana, a fin de revisar y validar las mejoras realizadas según lo acordado y coordinado en la primera reunión virtual.

**Fecha y hora** : **Miércoles 14 de octubre / 09:00 am**

**Enlace** : [https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting\\_MGUyYTYwYzqtZDBIMS00NTUyLWExMzUtYzA2YmQ4YmVhNWl0%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22f9382234-b543-42bb-932d-616298658ef8%22%2c%22oid%22%3a%2201666c33-efc3-43ee-a74f-23436164dd5c%22%7d](https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_MGUyYTYwYzqtZDBIMS00NTUyLWExMzUtYzA2YmQ4YmVhNWl0%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22f9382234-b543-42bb-932d-616298658ef8%22%2c%22oid%22%3a%2201666c33-efc3-43ee-a74f-23436164dd5c%22%7d)

Atentamente.

Documento firmado digitalmente.

**Juan Carlos Li Quispe**  
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto  
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

FIRMADO POR: LI QUISPE Juan Carlos FAU 20330611023 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 07/10/2020 21:55:31 - 0500

JCLQ/J.OPP.  
KEAOM/ Coord. ERMIC  
AOMR/A.ERMIC

VISADO POR: OLAYA MEGO Kevin Eder Alonso FAU 20330611023 soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 07/10/2020 21:43:19 - 0500

ELABORADO POR: MATICORENA RUBIO Arturo Orlando FAU 20330611023 soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 07/10/2020 21:41:21 - 0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.singfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalin La Victoria, Lima 13 , Perú  
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)  
Central Telefónica: (511)5006177  
[www.drelm.gob.pe](http://www.drelm.gob.pe)

Código : 071020500  
Clave : 3632







PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"

mejor educación mejores peruanos

Lima, 15 de octubre de 2020

Expediente N° 27260-2020

**OFICIO MULTIPLE N° 038 -2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC**

Sr.

**Luis Alberto Yataco Ramírez**  
**Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N°01**

Jr. Los Ángeles s/n Pamplona Baja.  
San Juan de Miraflores.

Sra.

**Anabel Alicia Poma Porras de Tineo**  
**Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02**

Jr. Antonio Sánchez 202.  
San Martín de Porras.

Sr.

**Ronald Luis López Granados**  
**Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N°03**

Av. Iquitos N° 918  
La Victoria

Sra.

**Nelly Rufina Cunza Príncipe**  
**Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°04**

Av. Carabayllo 561.  
Comas.

Sr.

**Fernando Moreano Valenzuela**  
**Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N°05**

Av. Perú s/n Urbanización Caja de Agua.  
San Juan de Lurigancho.

Sra.

**María Milagros Alejandrina Ramírez Baca**  
**Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°06**

Av. La Molina 905.  
La Molina.

Sra.

**Gloria María Saldaña Usco**  
**Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07**

Calle Álvarez Calderón 492.  
San Borja.

**Asunto** : Convocatoria al taller virtual a los Directores de IIEE públicas para la validación de las mejoras implementadas en el módulo PAP del sistema CHOP.

**Referencia** : a) Oficio Múltiple N° 031-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC  
b) Oficio Múltiple N° 036-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC

Me dirijo a ustedes, para expresarle mi saludo cordial y comunicarles que luego de las reuniones realizadas con los especialistas de racionalización de las UGEL de Lima Metropolitana en las que se coordinaron e implementaron mejoras en el módulo PAP del sistema CHOP; se ha programado talleres para Directores de IIEE y especialistas de racionalización, a fin de validar de forma conjunta las mejoras realizadas, de modo que los directores asistentes puedan formular y aprobar el PAP de sus niveles y modalidades educativas a través del sistema; lo cual representa las acciones previas al inicio del "Proceso de Formulación y Aprobación del PAP de las IIEE. públicas de Lima Metropolitana" para el periodo 2021.

Cabe precisar que, para la formulación y aprobación del PAP en el sistema CHOP, se sugiere que los Directores de las IIEE puedan contar con los instrumentos de apoyo siguientes:

1. PAP 2020 aprobado.
2. Información de matrícula lograda del SIAGIE 2020.

En virtud a lo antes mencionado, requerimos su apoyo para realizar las acciones siguientes:

- Disponer la asistencia de al menos dos (02) especialista de racionalización del área de planificación y presupuesto.

Seleccionar y convocar a dos (02) directores (o representantes) de las IIEE por cada modalidad de EBR, EBE, EBA y CETPRO.

FIRMADO POR: LI QUISPE Juan Carlos FAU 20330611023 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 15/10/2020 21:58:40-0500

VISADO POR: OLAYA MEGO Kevin Eder Alonso FAU 20330611023 soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 15/10/2020 21:09:54 -0500

ELABORADO POR: MATICORENA RUBIO Arturo Orlando FAU 20330611023 soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 15/10/2020 21:07:40 -0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Código : 151020367  
Clave : AE04  
Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalina  
La Victoria, Lima 13 , Perú  
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)  
Central Telefónica: (511)50061  
[www.drelm.gob.pe](http://www.drelm.gob.pe)





- Las salas virtuales distribuidas para la reunión por modalidad y por UGEL, serán las siguientes:

Fecha y hora	Modalidad	Especialista de Rac. DRELM	Ambiente virtual	U.E.
Lunes 19/10/2020 09:00 hrs	E.B.R.	* Arturo Maticorena * Milton Flores	Sala 01	UGEL 03 UGEL 06 UGEL 07
		* Julio Chávarry * Wilter Ojanama	Sala 02	UGEL 01 UGEL 02 UGEL 04 UGEL 05
Lunes 19/10/2020 15:00 hrs	E.B.E. E.B.A. CETPRO	* Arturo Maticorena * Milton Flores	Sala 03	UGEL 03 UGEL 06 UGEL 07
		* Julio Chávarry * Wilter Ojanama	Sala 04	UGEL 01 UGEL 02 UGEL 04 UGEL 05

**Sala 01:**

[https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_ZGFiMWVIMzgtM2QzMi00ZDI5LTlhNmQtZWwMDJlODl0ZDM2%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22f9382234-b543-42bb-932d-616298658ef8%22%2c%22Oid%22%3a%2201666c33-efc3-43ee-a74f-23436164dd5c%22%7d](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZGFiMWVIMzgtM2QzMi00ZDI5LTlhNmQtZWwMDJlODl0ZDM2%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22f9382234-b543-42bb-932d-616298658ef8%22%2c%22Oid%22%3a%2201666c33-efc3-43ee-a74f-23436164dd5c%22%7d)

**Sala 02:**

[https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_MjRIYTUyOGQtNjViZi00YzY5LTlmMzktZDNlZjY4ZTgyMDU2%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22f9382234-b543-42bb-932d-616298658ef8%22%2c%22Oid%22%3a%2201666c33-efc3-43ee-a74f-23436164dd5c%22%7d](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MjRIYTUyOGQtNjViZi00YzY5LTlmMzktZDNlZjY4ZTgyMDU2%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22f9382234-b543-42bb-932d-616298658ef8%22%2c%22Oid%22%3a%2201666c33-efc3-43ee-a74f-23436164dd5c%22%7d)

**Sala 03:**

[https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_ZWNlNmNkNmZtZTY3OC00Y2lyLTliOTgtMDgzYTA0MzliNGl0%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22f9382234-b543-42bb-932d-616298658ef8%22%2c%22Oid%22%3a%2201666c33-efc3-43ee-a74f-23436164dd5c%22%7d](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZWNlNmNkNmZtZTY3OC00Y2lyLTliOTgtMDgzYTA0MzliNGl0%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22f9382234-b543-42bb-932d-616298658ef8%22%2c%22Oid%22%3a%2201666c33-efc3-43ee-a74f-23436164dd5c%22%7d)

**Sala 04:**

[https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_MjM5ZjU0MTctMDcxNy00OGRmLWE5YzAtNTliYjk1ZDZlMwQ5%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22f9382234-b543-42bb-932d-616298658ef8%22%2c%22Oid%22%3a%2201666c33-efc3-43ee-a74f-23436164dd5c%22%7d](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MjM5ZjU0MTctMDcxNy00OGRmLWE5YzAtNTliYjk1ZDZlMwQ5%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22f9382234-b543-42bb-932d-616298658ef8%22%2c%22Oid%22%3a%2201666c33-efc3-43ee-a74f-23436164dd5c%22%7d)

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente.

Documento firmado digitalmente.


**Juan Carlos Li Quispe**

Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto  
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

JCLQ/J.OPP  
KEAOM/Coord.ERMC  
AOMR/A.ERMC

Código : 151020367  
Clave : AE04



 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana	Código:  005-2020-DRELM	“Disposiciones para el Proceso de Formulación y Aprobación del Presupuesto Analítico de Personal -PAP en las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana”.
---	-------------------------------	--

## I. OBJETIVO

Establecer orientaciones en la formulación y aprobación del Presupuesto Analítico de Personal -PAP, a través del Sistema de Cuadro de Horas Oportuno -CHOP, en las Instituciones Educativas Públicas, Parroquiales y por Convenio en sus diferentes modalidades y niveles educativos de las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana, con la finalidad de determinar la matrícula proyectada y contar con las plazas presupuestadas del personal directivo, jerárquico, docente, auxiliar de educación y administrativos para atender la demanda educativa de estudiantes para el siguiente año fiscal.

## II. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones contenidas en la presente disposición son de obligatorio cumplimiento por las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana y sus respectivas instituciones educativas públicas, parroquiales y por convenio en todas las modalidades y niveles.

## III. BASE LEGAL Y ADMINISTRATIVA

- 3.1 Constitución Política del Perú.
- 3.2 Ley N° 28044 - Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por D.S. N° 011-2012-ED - Reglamento de la Ley N° 28044.
- 3.3 Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 3.4 Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por DS N° 004-2013-ED.
- 3.5 Texto Único Ordenado -TUO de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 3.6 D.U. N° 014-2019 – Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020
- 3.7 Ley N° 27658 – Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
- 3.8 D.S. N° 005-2011-ED - Normas para el Proceso de Racionalización de plazas administrativas en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productivo.
- 3.9 RM N° 274-2006-PCM – Aprueba la Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico.
- 3.10 RM N° 215-2015-MINEDU - Aprueba el Manual de Operaciones de la DRELM.
- 3.11 Resolución Viceministerial N° 142-2020-MINEDU, Aprueba el documento denominado “Disposiciones para la evaluación extraordinaria del proceso de racionalización 2020 en el marco de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico – Productiva, así como programas educativos”.
- 3.12 RSG N° 073-2019-MINEDU – Aprueba la Directiva N°005-2019-MINEDU/SPE-OPEP-UNOME “Elaboración, aprobación y derogación de actos resolutivos, así como elaboración y modificación de documentos de gestión, normativos y orientadores del Ministerio de Educación”.
- 3.13 RSG 222-2009-ED – Aprueba la directiva N° 021-2009-ME/SPE-UP “Normas para la formulación y aprobación del presupuesto analítico de personal - PAP de las unidades ejecutoras de educación y gobiernos locales.
- 3.14 Memorándum Múltiple N° 160-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR.

## IV. CONSIDERACIONES GENERALES

4.1 **Siglas:** Para efectos del presente documento normativo se entiende por:

- AIP : Aula de Innovación Pedagógica.
- EBR : Educación Básica Regular.
- EBA : Educación Básica Alternativa.
- EBE : Educación Básica Especial.
- ETP : Educación Técnico Productiva.
- CEBE : Centro de Educación Básica Especial.
- CEBA : Centro de Educación Básica Alternativa.
- CETPRO : Centro de Educación Técnica Productiva.
- CHOP : Cuadro de Horas Oportuno
- DRELM : Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.
- IIEE : Instituciones Educativas.

VISADO POR: LI QUISPE Juan  
 Carlos FAU 20330611023 hard  
 Motivo: Firma Digital  
 Fecha: 27/10/2020 18:17:19 -  
 0500


VISADO POR: OLAYA MEGO  
 Kevin Eder Alonso FAU  
 20330611023 soft  
 Motivo: Firma Digital  
 Fecha: 26/10/2020 17:47:01 -0500

VISADO POR: MATICORENA  
 RUBIO Arturo Orlando FAU  
 20330611023 soft  
 Motivo: Firma Digital  
 Fecha: 26/10/2020 17:45:01 -0500

Código : 261020276  
 Clave : D13C

Pág




 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana	Código:  005-2020-DRELM	“Disposiciones para el Proceso de Formulación y Aprobación del Presupuesto Analítico de Personal -PAP en las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana”.
---	-------------------------------	--

- IE : Institución Educativa.
- PAP : Presupuesto Analítico de Personal.
- UGEL : Unidad de Gestión Educativa Local.
- SAANEE : Servicios de Apoyo y Asesoramiento para la Atención de las Necesidades Educativas Especiales.
- SIMON : Sistema de Monitoreo.
- **SIAGIE** : Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa.

#### 4.2 Definiciones:

- **Docente:** Profesor que ejerce funciones de enseñanza.
  - **Directivo:** Director o subdirector.
  - **Metas de atención:** Número de estudiantes de las instituciones educativas y programas educativos, a quienes se brinda el servicio educativo.
  - **Plan de Estudios:** Es la organización y la distribución de las horas de clase para cada área curricular/campo del conocimiento, nivel, ciclo educativo o grado, o modelo de servicio educativo
  - **Plaza:** Dotación presupuestal que se considera para las remuneraciones del personal permanente o eventual. Plaza debidamente prevista en el presupuesto institucional permite habilitar los cargos contemplados en el Cuadro para Asignación de Personal, se encuentra considerada el Presupuesto Analítico de Personal.
  - **Plaza orgánica:** Plaza presupuestada de manera permanente dentro del Presupuesto Analítico de Personal, y puede tener la condición de ocupada o vacante, en el caso de las plazas vacantes pueden ser cubiertas por desplazamiento de personal nombrado o temporalmente por personal contratado
  - **Plaza eventual:** Plaza presupuestada dentro del Presupuesto Analítico de Personal y que solo pueden ser cubiertas por contrato, su vigencia en términos presupuestales no excede el periodo presupuestal de un año.
  - **NEXUS:** Aplicativo informático que el Ministerio de Educación a través de la Dirección Técnico Normativa de Docentes pone a disposición de las Unidades de Gestión Educativa Local a nivel nacional con la finalidad que administren y gestionen los procesos relacionados con la Administración y Control de Plazas, Gestión del Escalafón Magisterial.
  - **Presupuesto Analítico de Personal:** Documento de gestión en el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos del personal permanente y eventual, en función de la disponibilidad presupuestal y el cumplimiento de las metas de los subprogramas, actividades y/o proyectos de cada Programa Presupuestario, previamente definidos en la estructura programática, teniendo en cuenta los CAP y los dispuesto por las normas de austeridad en vigencia.
  - **CHOP:** Sistema informático que permite agilizar, optimizar, actualizar y validar el PAP, y la distribución de horas pedagógicas.
- 4.3 El cuadro de asignación de plazas presupuestadas que se apruebe en el año lectivo, será el único documento sustento para determinar el número de plazas que la IE dispondrá en los cargos de personal directivo, jerárquico, docente, auxiliar de educación y administrativo, para su funcionamiento durante el siguiente ejercicio fiscal; es decir, ningún trabajador podrá laborar en una plaza que no esté considerada en el PAP, bajo responsabilidad funcional y administrativa del director de la IE.
- 4.4 El proceso de formulación y aprobación del PAP en el año fiscal se ejecutará durante los meses de octubre a diciembre a través del Sistema CHOP.
- 4.5 La administración del sistema CHOP se encuentra a cargo de la DRELM, en ese sentido de existir algún inconveniente de acceso al sistema, se canalizará a través de los especialistas designados en cada UGEL, quienes realizarán el seguimiento de cada caso.



 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana	Código:  005-2020-DRELM	“Disposiciones para el Proceso de Formulación y Aprobación del Presupuesto Analítico de Personal -PAP en las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana”.
---	-------------------------------	--

- 4.6 El registro de información se realizará en el formulario de la página web disponible mediante el Sistema CHOP, el cual se encuentra configurado para procesar y calcular la información registrada de forma automática según el marco normativo de racionalización, y en base a lo registrado en los sistemas SIAGIE y NEXUS. El director de la Institución Educativa, tendrá que registrar y remitir tantos formularios PAP como modalidades y niveles educativos que cuente la institución.
- 4.7 La atención de consultas e interrogantes respecto al proceso se podrán realizar únicamente a través del sistema web o vía telefónica con los especialistas de cada UGEL. Asimismo, con previa coordinación, queda en potestad de los especialistas de cada UGEL a realizar asesoramiento técnico en el entorno virtual que disponga.
- 4.8 Queda bajo el criterio de los especialistas de cada UGEL, determinar si es necesario convocar al director de la IE para reunirse en algún ambiente virtual, para corregir las observaciones identificadas; el especialista se comunicará al teléfono o correo electrónico de contacto consignado en el formulario PAP, y citará al director cuando lo considere pertinente.
- 4.9 La aprobación del PAP, en las Instituciones Educativas Públicas, Parroquiales y por Convenio se establece en función al número de plazas estrictamente necesarias, para brindar el servicio educativo como resultado de la carga docente promedio, la oferta y demanda de estudiantes.
- 4.10 Las plazas de incremento consideradas en el PAP, y que se generaron por tasa de crecimiento vegetativo, estarán sujetas a evaluación por las UGEL para determinar su posible atención en función de la disponibilidad presupuestal o con excedencias existentes; motivo por el cual el director de IE, tiene impedido aperturar una sección teniendo en cuenta dicho incremento, mientras no sea aprobado formalmente por la UGEL.

## V. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

### 5.1 Acceso al Sistema

#### 5.1.1 Interfaz del director

El Director de la IE ingresará al Sistema CHOP mediante enlace al sistema es a través del link: <http://chop.dreilm.gob.pe> con el usuario y contraseña que utiliza para ingresar en el sistema **MUNDO IE**. De forma automática, se visualizará la interfaz principal con los niveles que cuenta la IE y luego de seleccionar uno de ellos, se cargará el formulario PAP del nivel elegido. La primera actividad a realizar es verificar la información consignada del Director de la IE y actualizarla de ser necesario. Cada director cuenta con una contraseña única y es intransferible.

#### 5.1.2 Interfaz del especialista


El sistema CHOP, también cuenta con una interfaz del especialista por intermedio de la cual se encargará de revisar, evaluar y aprobar los PAP enviados por las IIEE. El acceso al sistema es a través del link: <http://chop.dreilm.gob.pe/admin>. Cada UGEL será responsable de publicar y hacer difusión, desde sus respectivos portales web institucionales, los enlaces de acceso a la interfaz de los directores de IE. Cada especialista cuenta con una contraseña única y es intransferible.

### 5.2 Registro de las metas de atención

La segunda actividad a realizar es registrar las metas de atención (cantidad de alumnos, secciones y turnos) logradas en el año lectivo y las proyectadas para el siguiente año en función de lo registrado en el Sistema SIAGIE, y/o nóminas de matrícula, y bajo el marco normativo de racionalización extraordinaria aprobado mediante R.V.M N° 142-2020-MINEDU. Cabe recalcar que, el proceso de racionalización está orientado a identificar excedencias y necesidades de plazas de personal de las IIEE, buscando equilibrar la oferta y demanda educativa con un criterio de flexibilidad, en función a:

Código: 061020276  
Clave : D13C



 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana	Código:  005-2020-DRELM	“Disposiciones para el Proceso de Formulación y Aprobación del Presupuesto Analítico de Personal -PAP en las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana”.
---	-------------------------------	--

- a) La realidad socioeconómica y geográfica.
- b) Las condiciones y necesidades pedagógicas.
- c) Las limitaciones de infraestructura escolar y recursos humanos.

La aplicación de cada criterio de flexibilidad deberá ser debidamente sustentada, adjuntando la documentación que corresponda, por ejemplo:

- Si la IE cuenta con dimensiones de aulas pequeñas, tendrá que adjuntar el documento de infraestructura, señalando la capacidad máxima de alumnos por aula (aforo).
- Si la IE alberga alumnos con necesidades educativas especiales, deberá adjuntar el documento de los SAANEE que corresponda.
- Si la IE cuenta con personal docente o administrativo con problemas de salud, deberá adjuntar los respectivos certificados médicos o documentos sustentatorios que justifique su situación.

### 5.3 Registro de las metas de ocupación

La tercera actividad a realizar es registrar las metas de ocupación del personal docente, jerárquico, auxiliar de educación y administrativos, tomando como requisito las metas de atención previamente registradas, a fin de garantizar la correcta distribución de las plazas orgánicas, eventuales y la bolsa de horas (nivel secundario y/o educación básica alternativa avanzado) que sean estrictamente necesarias de acuerdo al marco normativo. De existir posibles plazas excedentes deberán ser registradas para ser evaluadas, analizadas y declaradas en el proceso de racionalización.

### 5.4 Registro de personal nombrado y plazas disponibles

La cuarta actividad a realizar es registrar la información propia de las plazas y del personal nombrado tal como grado académico del docente, grados y secciones asignadas al docente, turno de estudio, condición laboral y fecha de nombramiento. Esta información será utilizada y tomada como base para el proceso de elaboración y aprobación del cuadro de distribución de horas efectivas.

### 5.5 Aprobación y envío de formulario

Una vez concluida la verificación y registro de los datos en el PAP. Debe hacer click en el botón “Estoy de acuerdo y enviar al especialista” Los especialistas de la UGEL, que son responsables de revisar, evaluar, validar y aprobar digitalmente (firma digital manuscrita – escaneada) los PAP enviados por las IIEE, son los siguientes:

- a) Especialista de racionalización y mejora continua
- b) Especialista de planificación y presupuesto
- c) Especialista de estadística y monitoreo


Luego de tener las firmas de los especialistas mencionados, el director de la IE, ingresará al sistema para descargar el formato PAP, imprimirlo, firmarlo, sellarlo, escanearlo y volverlo a subir para finalizar el proceso.

## VI. CONSIDERACIONES COMPLEMENTARIAS

- 6.1 La aplicación del presente documento será propia de los directores de las Instituciones Educativas de las UGEL de Lima Metropolitana.
- 6.2 La aprobación del PAP de las Instituciones Educativas Públicas, Parroquiales y por Convenio se establece en función al número de plazas estrictamente necesarias, para brindar el servicio educativo como resultado de la carga docente promedio, la oferta y demanda de estudiantes.

Código : 261020276  
Clave : D13C



 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana	Código:  005-2020-DRELM	“Disposiciones para el Proceso de Formulación y Aprobación del Presupuesto Analítico de Personal -PAP en las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana”.
---	-------------------------------	--

- 6.3 Los directores de las Instituciones Educativas únicamente podrán elaborar el Cuadro de distribución de Horas 2020 (EBR Secundaria y EBA Avanzado), con el PAP previamente aprobado por cada UGEL.
- 6.4 Las plazas de incremento consideradas en el PAP y que se generaron por crecimiento vegetativo, estarán sujetas a evaluación por parte de la UGEL para determinar su posible atención en función a la disponibilidad presupuestal o con plazas excedentes; por lo que, no procede la apertura de una sección teniendo en cuenta dicho incremento y mientras no sea aprobado formalmente por la UGEL.
- 6.5 Finalizado el proceso, los especialistas de racionalización de cada UGEL deberán informar al Área de Recursos Humanos, sobre los directores de las IIEE que no llevaron a cabo el proceso, a fin de evaluar lo reportado.
- 6.6 Los casos no previstos en la aplicación de la presente disposición, serán atendidos y/o resueltos por la Oficina de Planificación y Presupuesto de la DRELM
- 6.7 Con Memorandum Múltiple N° 0160-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR, se implementa el formato para la formulación de disposiciones internas y externas de la DRELM, en virtud a la suspensión de la aplicación de la Directiva N° 005-2019-MINEDU/SPE-OPEP-UNOME aprobada por la RSG N° 073-2019-2019-MINEDU.
- 6.8 La presente disposición entra en vigencia a partir de su difusión formal a través de la Dirección de la DRELM.

## VII. RESPONSABILIDAD

- 7.1 La Oficina de Planificación y Presupuesto de la DRELM a través de su Equipo de Racionalización y Mejora Continua, es responsable de hacer seguimiento y brindar la asistencia técnica solicitada por la UGEL durante la ejecución y desarrollo del proceso.
- 7.2 El Área de Planificación y Presupuesto de la UGEL a través de su Equipo de Racionalización y Mejora Continua, es responsable de brindar la asistencia técnica que sea requerida por los directores de las I.I.EE. durante la ejecución del proceso y asegurar su cumplimiento oportuno.
- 7.3 A nivel de IE, el director es responsable de la formulación, validación y aprobación del PAP a través del Sistema CHOP y cumplir con enviarlo oportunamente a la UGEL.
- 7.4 Las UGEL deberán emitir el respectivo cronograma en el cual establece las fechas para registro, evaluación y cumplimiento del PAP; del mismo modo, determinar el medio a través del cual consolidarán la información.

